



Grado en Turismo

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

Guía docente para el curso 2011 - 2012

Curso: 2, Semestre: 0, Créditos: 9.0

Información básica

Profesores

- **Ricardo Ismael Oliva León** roliva@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Profesor

D. Ricardo Oliva León

Doctorando en Derecho por la Universidad de Zaragoza (España) y la Università degli Studi di Roma Tre (Italia), en cotutela. Abogado.

roliva@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Es recomendable que el alumno tenga aprobada la asignatura "Introducción al Derecho" impartida el primer curso del Grado en Turismo.

Es recomendable también el estudiante posea conocimientos informáticos básicos (usuario de Microsoft Office e Internet) con la finalidad de poder acceder a los recursos jurídicos que estarán disponibles en la Web y utilizar el Anillo Digital Docente (portales MOODLE y/o BLACKBOARD) en el cual se colgará la documentación utilizada en la asignatura a lo largo del curso.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Se puede consultar la página web de la Escuela de Turismo de la Universidad de Zaragoza para obtener información sobre:

-Calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades y período de exámenes).

-Horarios y aulas.

-Fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura.

Áreas de conocimiento involucradas

1:
Derecho Mercantil: 50%

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Adquirir un desenvolvimiento aceptable en el uso de la terminología jurídico-mercantil y jurídico-laboral en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.
- 2:** Conocer la legislación esencial y la jurisprudencia aplicable a los problemas de Derecho Laboral y Derecho Mercantil. En particular, la Ley de Sociedades de Capital, el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 3:** Conocer y saber manejar fuentes bibliográficas en materia de Derecho Mercantil y Derecho Laboral en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.
- 4:** Dominar los conceptos propios de la materia en el marco de una perspectiva global e integradora de la realidad jurídico-laboral y mercantil de la empresa, con especial atención a la empresa turística.
- 5:** Tener una idea clara de la resolución de casos y problemas jurídicos reales que se presenten en el marco de las empresas y actividades turísticas.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura sirve para explicar y analizar los conceptos jurídicos básicos e instituciones más importantes y significativas del Derecho Mercantil y del Derecho del Trabajo, así como para determinar los criterios jurídicos de resolución de conflictos mercantiles y laborales, imprescindibles de conocer para una adecuada formación en el campo del turismo.

Programa de la Asignatura

Contenido temático

- 1: Primera parte: Derecho Mercantil del Turismo**
 1. Empresa, empresario y su estatuto.
 2. El empresario individual y el empresario social. Las sociedades personalistas y sociedades de capital. Los grupos de sociedades.
 3. El empresario turístico en particular. Las agencias de viaje y su estatuto.
 4. La responsabilidad del empresario. La contratación con consumidores o usuarios. Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

5. Derecho de la competencia. Marco normativo de la libre competencia. El principio de corrección en el tráfico.
6. Derecho de la propiedad industrial: creaciones industriales y signos distintivos.
7. Títulos valores: letra de cambio, cheque y pagaré.

2:

Segunda parte: Derecho Laboral del Turismo

1. Ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo. Inclusiones y exclusiones.
2. Sistema normativo del Derecho del Trabajo. Fuentes de la relación laboral y criterios interpretativos de las normas laborales.
3. Relaciones individuales de trabajo: el contrato de trabajo. Trabajador y empresario. Modalidades de contrato de trabajo. El salario. Las vacaciones. Permisos y excedencias. El despido. Aplicaciones a la empresa turística.
4. Relaciones colectivas de trabajo: la libertad sindical y la negociación colectiva. Aplicaciones a la empresa turística.
5. El trabajador autónomo. Aplicación al ámbito turístico.

Bibliografía recomendada

Se recomienda el uso de los siguientes manuales de referencia y textos especializados:

I. Para la parte de Derecho Mercantil:

- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Alberto: *Apuntes de Derecho mercantil (Derecho mercantil, Derecho de la competencia y propiedad industrial)*, última ed., Aranzadi, Pamplona.
- SANCHEZ CALERO, Fernando: *Instituciones de Derecho Mercantil*, Tomo I, última ed., Aranzadi, Pamplona.
- MENÉNDEZ, Aurelio y ROJO, Ángel (directores): *Lecciones de Derecho Mercantil*, última ed., Civitas, Madrid.
- VICENT CHULIA, Francisco: *Introducción al Derecho Mercantil*, Tirant lo Blanch, Valencia, última ed.
- RECALDE CASTELLS, Andrés Juan, PETIT LAVALL, María Victoria y Ricardo GARCIA MACHO: *Lecciones de Derecho del Turismo*, 2000. Valencia: Tirant lo Blanch.
- AURIOLES MARTÍN, Adolfo: *Introducción al Derecho turístico. Derecho privado del turismo*, 2005 Tecnos.

II. Para la parte de Derecho Laboral:

- MEMENTO PRÁCTICO, Social, Francis Lefebvre, última ed.
- PALOMEQUE LÓPEZ, Manuel; ALVAREZ DE LA ROSA, Manuel: *Derecho del Trabajo*, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última ed.
- MONTROYA MELGAR, Alfredo: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, última ed.
- MARTÍN VALVERDE, Antonio, RODRÍGUEZ-SAÑUDO, Fermín y GARCÍA MURCIA, Joaquín: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, última ed.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo fundamental de la asignatura es que el estudiante conozca el marco legal dentro del cual se desenvuelve la empresa turística española.

Para ello se proveerá al graduado en Turismo los conocimientos propios del Derecho mercantil y laboral aplicados en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.

De este modo se busca familiarizar al alumno con el concepto jurídico de empresa y empresario, enseñarle a distinguir entre sociedades personalistas y sociedades capitalistas, y a conocer la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios. También lo referido a la regulación del Derecho de la competencia y el régimen jurídico de la propiedad industrial, desde una perspectiva práctica.

Asimismo, la asignatura expone las diversas instituciones jurídico-laborales que pueden resultar de interés para la vida profesional del futuro graduado en Turismo, tales como el contrato de trabajo, los criterios de interpretación de las normas laborales y el régimen jurídico de las relaciones colectivas del trabajo (libertad sindical, sindicato y convenio colectivo).

Se busca familiarizar al alumno con la aplicación del Derecho Mercantil y Laboral al ámbito turístico mediante el manejo de textos legales, de un modo reflexivo y crítico.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura "Derecho Mercantil y Laboral del Turismo" es una asignatura obligatoria y anual que se imparte el segundo curso del Grado en Turismo. Pertenece al módulo "Ciencias Jurídicas" y tiene un valor de 9 créditos ECTS.

Curricularmente la asignatura se imparte el segundo año del Grado en Turismo, después de que se supone el alumno ha adquirido las competencias básicas y conocimientos jurídicos esenciales para comprender y calibrar la trascendencia de las asignaturas pertenecientes al módulo de "Ciencias Jurídicas". Este módulo persigue dar al alumno una visión lo más completa posible del ordenamiento jurídico español, relacionándolo en todo caso con el desarrollo de su vida profesional, desde un punto de vista privado y mercantil-laboral, como público-administrativo.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

Competencias específicas:

- Conocer y comprender el marco legal que regula las actividades y empresas turísticas.
- Distinguir entre Derecho Mercantil y Derecho Laboral del Turismo.
- Conocer el estatuto jurídico de las agencias de viaje.
- Distinguir entre sociedades personalista y sociedades capitalistas.
- Determinar los límites de la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios.
- Emprender proyectos empresariales turísticos teniendo en cuenta los aspectos jurídico-mercantiles y jurídico-laborales involucrados.

-Dirigir y gestionar los distintos tipos de actividades turísticas, a sabiendas de los contenidos estudiados en Derecho Mercantil.

-Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas, a sabiendas de lo establecido por el Derecho del Trabajo.

2:

Competencias transversales:

-Demostrar, poseer y comprender conocimientos fundamentales de las materias relacionadas con el Turismo desde las diferentes disciplinas científicas, de su evolución epistemológica y de la relación de cada una con las otras disciplinas científicas que lo tratan, partiendo de los conocimientos adquiridos en la educación secundaria y hasta un nivel que garantice el conocimiento de la vanguardia en el estudio de esta disciplina.

-Saber aplicar los conocimientos técnicos y metodológicos a su trabajo de una forma profesional, integrando los distintos campos de estudio relacionados con el turismo, y poseer las competencias que deben demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas.

-Ser capaz de reunir e interpretar datos cualitativos y espaciales relevantes, como para emitir juicios que incluyan una reflexión crítica sobre asuntos de índole jurídica, relacionados con el turismo.

-Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias que permitan emprender labores profesionales y estudios de postgrado en turismo con un alto grado de autonomía.

-Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.

-Creatividad y capacidad de adaptación al entorno cambiante.

-Iniciativa y espíritu emprendedor.

-Motivación por la calidad, la innovación y la responsabilidad social corporativa.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

El graduado en Turismo requiere tener una comprensión sistemática de las cuestiones esenciales del Derecho mercantil y laboral aplicadas al ámbito de las empresas y actividades turísticas.

La resolución jurídica de cualquier problema que afecte a las empresas y actividades turísticas requiere operar sobre conceptos básicos de Derecho mercantil, tales como la noción jurídica de empresa y empresario, los deberes de contabilidad y publicidad mercantiles, el estatuto de las sociedades personalistas (sociedad colectiva y sociedad comanditaria) y las sociedades de capital (sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada). A partir de allí se podrá estudiar a cabalidad el empresario turístico en particular y el estatuto jurídico de las agencias de viaje.

Asimismo, el estudio del marco normativo de la libre competencia y de la competencia desleal y la protección jurídica de la propiedad industrial (marcas, nombres comerciales, patentes y modelos de utilidad) deben formar parte del bagaje de conocimientos del graduado en Turismo. Importante mención merece el conocimiento de la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios.

En lo que concierne al Derecho del Trabajo, es importante que el estudiante del Grado en Turismo identifique los elementos esenciales de un contrato de trabajo y conozca su régimen jurídico (modalidades, salario, interrupción y suspensión de la relación laboral, y sus medios de extinción) y sea capaz de distinguir una actividad humana sometida al ámbito del Derecho del Trabajo de otra que no lo está.

Asimismo, al finalizar la asignatura el graduado en Turismo estará capacitado para explicar el contenido esencial del derecho de libertad sindical, qué es un sindicato y como se negocia un convenio colectivo, todas ellas cuestiones de Derecho colectivo del trabajo, necesarias de conocer en el mundo empresarial y, por ende también, en el campo de las empresas y actividades turísticas.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

Procedimiento de evaluación:

1) Evaluación continua: desarrollada a lo largo del curso por parte del alumno a través de los casos prácticos y los trabajos académicamente dirigidos. En su evaluación se valorará la adecuación, la claridad expositiva, el rigor jurídico y la riqueza y profundidad del análisis. El valor del resultado de esta evaluación tendrá una incidencia en la calificación final de entre el 25 y el 50%.

2) Prueba escrita individual: En la que el estudiante demuestre su conocimiento en los diversos conceptos, teorías y modelos y su capacidad para interrelacionar y analizar críticamente esos conceptos. El valor de esta prueba en la calificación final oscilará entre el 50 y el 75%.

2:

Sistema de calificación:

Para superar la asignatura es necesario obtener una puntuación mínima total (evaluación continua más prueba escrita individual) de cinco puntos sobre diez, precisando que el alumno debe aprobar cada una de las partes independientemente.

A los resultados numéricos, que deben expresarse en números enteros o como máximo con un decimal, corresponden las siguientes calificaciones:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S)
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A)
- De 7,0 a 8,9: Notable (N)
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

Atendiendo a criterios de excelencia académica el profesor podrá calificar con "Matrícula de Honor" a algunos de los alumnos que hubieran obtenido en su nota final 9, respetando el máximo establecido por la normativa de la Universidad.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura "Derecho Mercantil y Laboral del Turismo" tiene una dimensión teórica y práctica. De modo que la metodología combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (con clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo dirigido y autónomo por parte del alumno que tiene lugar fuera del aula.

El modelo metodológico de la asignatura se basa en una lectura intensa (del manual y los textos jurídicos indicados por el profesor) y en la reflexión constante por parte de los alumnos, especialmente durante la resolución de los casos prácticos.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

Actividades docentes

- Explicación de los contenidos del programa y debate.
- Resolución de casos prácticos y elaboración de dictámenes.
- Estudio y debate en aula de los casos prácticos, analizando legislación, jurisprudencia y doctrina.
- Elaboración de trabajos teóricos académicamente dirigidos y presentación de resultados.
- Tutorías
- Pruebas escritas y controles de lectura.

2: Distribución del tiempo de trabajo (en horas):

- Asistencia a clases teóricas: 55
 - Asistencia a clases prácticas: 35
 - Asistencia a tutorías: 5
 - Preparación clases prácticas: 60
 - Preparación de trabajos académicamente dirigidos: 24
 - Preparación de exámenes: 40
 - Realización de exámenes: 6
- Total de trabajo del estudiante: 225 (9 créditos ECTS)

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Temporalización

La asignatura está dividida en dieciséis (16) lecciones las que se distribuirá de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE: Derecho Mercantil del Turismo

- Semanas 1 y 2: Lección 1 (teoría y práctica)
- Semana 3: Lección 2 (teoría y práctica)
- Semana 4: Lección 3 (teoría y práctica)
- Semanas 5 y 6: Lección 4 (teoría y práctica)
- Semanas 7 y 8: Lección 5 (teoría y práctica)
- Semanas 9 y 10: Lección 6 (teoría y práctica)
- Semanas 10 y 11: Lección 7 (teoría y práctica)
- Semanas 12 y 13: Lección 8 (teoría y práctica)
- Semanas 14 y 15: Exposición de trabajos grupales.
- Semana 16: Revisión y repaso.

Exámenes del mes de febrero: Evaluación final de la primera parte de la asignatura.

SEGUNDA PARTE: Derecho Laboral del Turismo

- Semanas 1 y 2: Lección 9 (teoría y práctica)
- Semana 3: Lección 10 (teoría y práctica)
- Semana 4: Lección 11 (teoría y práctica)
- Semanas 5 y 6: Lección 12 (teoría y práctica)
- Semanas 7 y 8: Lección 13 (teoría y práctica)
- Semanas 9 y 10: Lección 14 (teoría y práctica)
- Semanas 10 y 11: Lección 15 (teoría y práctica)
- Semanas 12 y 13: Lección 16 (teoría y práctica)
- Semanas 14 y 15: Exposición de trabajos grupales.
- Semana 16: Revisión y repaso.

Exámenes del mes de junio: Evaluación final de la segunda parte de asignatura.

Al comienzo de la asignatura el profesor informará de las fechas claves relativas a las diferentes actividades de evaluación que se van a realizar, las fechas de entrega de los trabajos propuestos, seminarios, etc. También se utilizará el Anillo Digital Docente para realizar las indicaciones y previsiones generales de la asignatura y para poner a disposición de los alumnos textos y otros materiales y recursos.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada